

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001745346	Fecha de emisión:	06-12-2019	Fecha de aceptación:	10-12-2019		
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	31-12-2019				
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.	RUC:	0190167739001		
Nombre del representante legal:	VELEZ TORRES JOSE GUILLERMO						
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@officesoluciones.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@officesoluciones.com				
Teléfono:	0999721766						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02070000464	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		RUC:	0660001680001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Ing. Geovanny Moreano	Cargo:	Director Administrativo	Correo electrónico:	administrativo@gobiernodechambo.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	municipiochambo		Correo electrónico:	alxita20a@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	CHAMBO	Parroquia:	CHAMBO, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	18 DEMARZO	Número:	0	Intersección:	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Mercedes Pilatuña					
Observación:							
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: municipiochambo	Nombre: Ing. Geovanny Moreano	Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003173	IMPRESORA LED B/N A4 MODELO 2 VERSALINK B405_DN MARCA: XEROX - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 45 PPM - CICLO DE TRABAJO MAXIMO PAGINAS / MENSUAL: 110000 PAGINAS - VAE: 0% - NETWORK: ETHERNET 10/100/1000 BASE-T - SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: *WINDOWS, 7, 8, 10, SERVER 2000, SERVER 2003, SERVER 2008, SERVER 2008 R2 SERVER 2012, MACOS VERSIÓN 10.9 Y SUPERIOR, CITRIX, REDHATENTERPRISE, LINUX, IBM AIX 5, HP-UX111V2, ORACLE SOLARIS 9, 10, FEDORA CORE 12-15,SUSE, XEROX GLOBAL PRINT DRIVER, XEROXMOBILE EXPRESS DRIVER* - TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: A4 - SCAN DUPLEX - IMPRESIÓN DUPLEX: SI - KIT DE TONER: UNICAMENTE CON TONER DE PRUEBA - TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA: 3 AÑOS - COLORES DE IMPRESIÓN: BLANCO Y NEGRO - IMPRESIÓN DUPLEX: SI - MODELO: VERSALINK B405_DN - FABRICANTE: XEROX - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110 V - MAXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL: 12000 PAGINAS - RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200 X 1200 DPI - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LED	2	535,0000	0,0000	1.070,0000	12,0000	1.198,4000	8.4.01.07

Subtotal	1.070,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	128,4000
Total	1.198,4000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.198,4000

Fecha de Impresión: jueves 2 de enero de 2020, 16:33:54